

## PROYECTO TURISMO INCLUSIVO YECLA. DESCRIPCIÓN PLAN DE ACCIÓN INCLUSIVO.

Noviembre 2024

### INTRODUCCIÓN

En el presente documento, se abordan los diversos apartados que conforman un plan de acción sobre turismo inclusivo, así como su definición.

La estructura de la tabla que compone el plan debe ser clara, estructurada y orientada a la implementación eficaz de soluciones y acciones concretas en torno al turismo inclusivo, así como a su adecuada gestión. Las acciones propuestas derivarán de diagnósticos de situación, solicitudes provenientes del tercer sector, cumplimientos normativos u otras mejoras o barreras detectadas.

Este plan debe concebirse como un documento dinámico, en el cual la entidad responsable registre todas las iniciativas a evaluar, actualice los datos pertinentes y realice un seguimiento continuo de su evolución o modificaciones.

El objetivo primordial de esta estructura es garantizar un seguimiento apropiado de las acciones, su implementación efectiva y el impacto que estas generen en la accesibilidad turística.

### ¿QUÉ ES UN PLAN DE ACCIÓN?

Un **plan de acción inclusivo** es un conjunto de estrategias, medidas y actividades que buscan garantizar que un destino turístico, sus entornos, servicios y productos, sean accesibles para todas las personas. Haciendo especial hincapié en que personas con diferentes capacidades o dificultades físicas, sensoriales o cognitivas, puedan disfrutar plenamente de la experiencia de la forma más cómoda, segura y autónoma posible.

Los beneficios que comportan un plan de acción son:

- **Ayudar a definir objetivos claros** y a **concentrar los esfuerzos y recursos** en lo más importante.
- **Establecer una organización** completa y clara, facilita la ejecución y el seguimiento de las acciones.
- **Facilita la coordinación** de los equipos al tener una visión compartida del proyecto, facilitando la comunicación y las tareas específicas.
- **Mejora la toma de decisiones**, al disponer de una guía basada en prioridades.
- **Permite monitorizar y medir** el progreso, identificar obstáculos y realizar ajustes, garantizando la eficiencia del proceso.
- **Ayuda a anticipar posibles riesgos o problemas**

Para un plan de acción inclusivo, se sugieren los siguientes apartados, con el fin organizar las acciones de manera efectiva:

## DESCRIPCIÓN DE APARTADOS

- 1. Entorno, servicio o producto** de la acción.
- 2. Acción**, descripción detallada de la acción a valorar o implementar.
- 3. Recursos necesarios**, de diferente índole (financiero, humanos o materiales) que ayuden a llevar a cabo la acción. Pueden ser especificaciones técnicas, fuentes de financiación, colaboraciones, etc.
- 4. Objetivo y beneficiarios**, es decir, público al que va dirigida la acción.
- 5. Prioridad** de la acción, en función de la urgencia por cumplimiento de normativa o solicitudes importantes, objetivos a largo plazo o por la disponibilidad temporal de recursos, dependencia de otras acciones, dificultad, etc.
- 6. Responsable** o responsables de la coordinación, implementación y seguimiento de la acción. Así como de asignar tareas a otros equipos (autoridades locales, empresas) relacionados con la iniciativa.
- 7. Presupuesto estimado o definitivo**, si aplica.
- 8. Plazo de ejecución**, fecha de inicio y fecha de finalización de la acción.
- 9. Estado de la acción**, por ejemplo, pendiente de valorar, en progreso, completada, retrasada, cancelada, bloqueada...
- 10. Impacto esperado**, es decir qué beneficios se esperan lograr
- 11. Indicadores** qué medida o criterio se va a utilizar para evaluar el beneficio de la acción. Deben ser alcanzables, medibles, relevantes y específicos. Pueden ser varios por cada acción.
- 12. Evaluación y seguimiento**, establecer un sistema y periodicidad para evaluar o hacer seguimiento del indicador-impacto.
- 13. Comentarios adicionales**, espacio para información adicional relevante, bien sean observaciones del progreso, situaciones a tener en cuenta, etc.